CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
GJU-F-20; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

La Personería De Puerto Gaitán-Meta requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD"**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que, una vez verificada la información y documentación aportada por el Señor **JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.874.207 de Restrepo – Meta, se concluye que acredita:

Formación:

- Copia título de Bachiller **Académico** expedido por el Colegio **INSTITUTO EDUCATIVO CETEL DE RESTREPO-META.**

Experiencia

- No aplica.

En consecuencia, certifico que **JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la Personería en los Estudios Previos, por lo que resulta conveniente suscribir el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD".**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Puerto Gaitán-Meta, a los 28 días del mes de enero del 2026.

MARISOL DURAN DEVIA.
Personera Municipal de Puerto Gaitán-Meta.

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Yulieth Estefania García Trujillo	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: CPS 002 del 2026	Cargo: CPS 015 del 2026	Cargo: Personera Municipal